



ACTA DEL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día miércoles seis de marzo del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro asistencias de



Diputadas y Diputados, (más once Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y cinco Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Rosalinda López García, Secretaria y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis



Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Yesenia Nolasco Ramírez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** -----

A continuación, el Diputado Presidente previo a dar inicio al desarrollo de la Sesión, solicita a los asistentes al Pleno, ponerse de pie y pide un minuto de silencio por las personas fallecidas tratando de sofocar el incendio de la Comunidad de San Lucas Quiaviní, del Distrito de Tlacolula, Oaxaca, por lo cual cita los nombres de las personas que perdieron la vida y corresponden a los Ciudadanos Felipe



García López, Rafael Antonio Morales, José Hernández López, Pedro Curiel Diego y Celso Diego, por quienes pide un minuto de silencio, una vez concluido el tiempo solicitado, agradece a todos por su apoyo. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día,



solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE MARZO DE 2024.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4. Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. 5. Efeméride de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena 6. Oficio presentado por el Diputado Luis Eduardo Rojas



Zavaleta, por el que se comunica la designación del nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **7.** Pronunciamiento de la Junta de Coordinación Política **8.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **9.** Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 fracción IX de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, se adiciona el Capítulo I BIS denominado "VIOLENCIA VICARIA" y el artículo 404 Ter y 404 Quáter al Título Vigésimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adiciona el inciso f) al artículo 3 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y se reforma la fracción II al artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca y se reforma el segundo párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 4 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 29 y el primer párrafo de la fracción VI del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 54, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la Sección IX "LA EDUCACIÓN PARA UNA VIDA SALUDABLE", al Capítulo IV, del Título Segundo, con el artículo 43 BIS de la Ley de



Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo II BIS en el Título Tercero de la Ley Estatal de Salud. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y se adiciona el artículo 418 Quinquies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XVI recorriéndose la subsecuente del artículo 21 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo del artículo 88 Quinquies de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 11 TER de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI letra J del artículo 43, fracción XXVIII y XXXV del artículo 68 fracción XXII del artículo 71, párrafo tercero del artículo 87 fracción XXIX del artículo 126 Quáter, artículo 127, fracción IX del artículo 128 y el 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a investigar



exhaustivamente la posibilidad de que los incendios hayan sido provocados intencionalmente y a que, en su caso, ponga a las personas responsables a disposición de las Autoridades Judiciales, para su castigo ejemplar. Por último, se exhorta a la población a guardar rigurosamente las medidas de prevención que emitan las Autoridades correspondientes, con el fin de evitar nuevos incendios forestales que pongan en riesgo el patrimonio natural del Estado, los medios de subsistencia, las posesiones y la vida de las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Secretario General del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO), Ing. Pedro Castillejos Villalobos, a remitir a esta Soberanía la relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que la gremial haya recibido durante el 2023, y el informe detallado, su ejercicio y destino final, en un plazo



no mayor a los 15 días naturales después de haber sido notificado. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y para garantizar unas elecciones libres, equitativas, auténticas y en paz en el Estado de Oaxaca, diseñen y ejecuten cuando menos, las siguientes acciones: Aumenten la seguridad en las zonas de votación para evitar la intervención de la delincuencia organizada, y de otro tipo de actores



que generen violencia y afecten la universalidad, libertad y secrecía del voto; aumenten la seguridad en las carreteras durante la jornada electoral para evitar la intervención de la delincuencia en el flujo de votantes que de manera natural se trasladan a las ubicaciones de las mesas receptoras del voto; garantizar la seguridad de los integrantes de mesas directivas de casilla durante la jornada electoral y particularmente durante el escrutinio y cómputo, para que realicen sus funciones sin amenazas ni coacción, así como para reforzar la vigilancia durante el traslado de los paquetes electorales a los Consejos Distritales y Municipales correspondientes, así como para garantizar la seguridad en todos los Consejos durante la realización de los cómputos, garantizando con ello la transparencia, imparcialidad y certeza del proceso electoral; y salvaguardar la integridad de las candidatas y candidatos, para que ejerzan sus actividades proselitistas sin ningún tipo de violencia ni presión que ponga en riesgo su vida o su integridad o la de sus familiares. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo



Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal (COESFO) y al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones fortalezcan los mecanismos de prevención, monitoreo y respuestas ante los incendios forestales, asegurando la evacuación segura de las áreas afectadas, la comunicación transparente con la población, la movilización eficiente de recursos de emergencia y la coordinación institucional para evaluar y mitigar los impactos ambientales aprovechando la experiencia forestal de las Comunidades, además de emprender un Plan de Mitigación y de Capacitación a los Comuneros que incluya la entrega de insumos. Asimismo, se solicita la colaboración de las Titulares de la Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión y del DIF Estatal para que emprendan labores de prevención, atención y rehabilitación en las zonas afectadas, reconociendo la importancia de la solidaridad y el esfuerzo conjunto para proteger el patrimonio natural humano del Estado. **24.** Proposición con



Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para dar cumplimiento al Decreto 2571 de 2021, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y emitan a la brevedad posible el Test de Evaluación de Riesgo de Violencia hacia las Mujeres y el Protocolo de Emisión, Seguimiento y Evaluación de Órdenes de Protección para el Estado de Oaxaca. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, establezcan y actualicen la información económica, social y estadística de interés general, así como constituir y actualizar el Registro de Población Municipal, en beneficio de las y los Ciudadanos Oaxaqueños como lo señala



la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de México, a iniciar el procedimiento para erigirse en grado Jurado y separar de su cargo al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Ricardo Sodi Cuéllar, por incurrir en lo previsto por el Código Penal de ese Estado como Delitos cometidos por los Servidores Públicos de la Administración de Justicia, vista a su intervención parcial en defensa de un Juez señalado de actuar indebidamente en un caso de violencia sexual contra una menor de edad y con ello vulnerar el Principio del Interés Superior de la Niñez, y el derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia de género. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Estado, para que implementen el uso de mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de sus Instituciones.

28. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Estatal Forestal para que presente la Política Forestal establecida en el Plan Estatal de Desarrollo a través de su Programa Sectorial. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Nacional Forestal como Instancia Técnica facultada para proporcionar a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Protección Ciudadana, un análisis, reporte o Dictamen Técnico de la proyección de incendios forestales, a efecto de qué se emita el Acuerdo por el que se establece una situación de emergencia.

30. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que con base al Principio de Debida Diligencia, realice todas las gestiones necesarias, suficientes y pertinentes para que el Hospital Regional de Santiago Pinotepa Nacional, Doctor Pedro Espino Rueda, cuente con el servicio básico de agua con el objeto de respetar la dignidad, los derechos humanos y la seguridad de los pacientes y trabajadores del Hospital, así como de la población en general para prevenir una crisis sanitaria. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Liz Hernández Matus y los Diputados Nicolás Enrique



Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y Luis Alberto Sosa Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Estatal Forestal, para que lleven a cabo una campaña para capacitar a las Autoridades Municipales, Agentes Municipales, Bienes Comunales, Ejidales, Organizaciones Sociales y Privadas en Materia de Prevención y Combate de Incendios Forestales, así como para la difusión de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso Agropecuario para concientizar en el manejo del fuego y el cuidado de los bosques y selvas del Estado de Oaxaca. **32.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara



procedente que la Ciudadana Elizabet Feria Hernández, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Doris Demetria Ayona Vargas, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Vásquez Diego, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San



Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Reforma Agraria Integral", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Las Palmas", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Río Potrero", perteneciente al Municipio de Santa María



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 21 Quáter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, recorriéndose los subsecuentes. **33.- DICTÁMENES**

DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 8 , se adiciona el artículo 8 BIS, se reforma el artículo 9 y se adicionan las fracciones VIII y IX, se reforma el artículo 51 fracción X, se adiciona la fracción XVIII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; se reforma el artículo 404 y se adiciona el Capítulo VII denominado "Violencia de Pareja" al Título Vigésimo Segundo, Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, el cual



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

contiene un artículo 412 Octies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma las fracciones I, II y III del artículo 390, se adicionan las fracciones IV y V, tercero, cuarto y quinto párrafo del artículo 390 y se adiciona el artículo 390 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los Expedientes número CPDDHH-090 y CPDDHH-092 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPMIG 173 y CPMIG 175 del índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca deroga el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba setenta y tres Leyes de Ingresos de diversos Municipios. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba prorrogar la Ley de Ingresos Municipal 2023 para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Xiacuí, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a)



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. **COMISIÓN PERMANENTE**

INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes números 4, 10, 13, 53, 57, 67, 68, 69, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 159, 237, 238, 239 y 243 del índice de Expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima



Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de los Expedientes números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del índice de Expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el último párrafo del artículo 39 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **34.** Asuntos Generales.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del Orden del Día. -----

I.- En virtud de que las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria, celebradas el día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueban las Actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobadas las Actas de la Sesiones referidas.** -----

II.- **Documentos en Cartera.**- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo:

01) Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, con los cuales, la Síndica y la Tesorera Municipal de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca; reiteran su petición para la ampliación de recurso para el pago correspondiente al Laudo 98/2005 y al Laudo 38/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **Se acusan de recibidos y para su respuesta se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**

02) Oficio número IEEPCO/SE/715/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de febrero del año en curso, con el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-09/2024 aprobado por el



Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que resuelve sobre el cambio de Régimen de Elección de Autoridades Municipales de Partidos Políticos al Régimen de Sistemas Normativos Indígenas del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, realizado mediante una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, efectuada el día 28 de enero de 2024.

Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, con el cual, el Síndico Municipal de La Reforma, Putla de Guerrero, Oaxaca; solicita se le tenga apersonando en el Expediente por el que el Presidente Municipal promovió su renuncia; y se le otorgue su derecho Constitucional a la defensa de sus derechos democráticos, así mismo solicita se Sobresea el Asunto y ordene el Archivo definitivo y se le otorgue copia certificada de todo lo actuado en el asunto. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**



Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 464 del índice de la LXV Legislatura. 04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca; remite escrito de renuncia de la Regidora de Educación y Cultura para ser ratificada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Copia del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; le remiten a la Síndica Municipal los Acuerdos que fueron aprobados. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficios números 4176/2024 y 4177/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, con los cuales, el Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca; remite Resolución del Juicio de Amparo 783/2022 y



Acumulados 1356/2022, 1481/2022, 1483/2022, 239/2023; en los que, concede el Amparo para que las Autoridades Responsables Administrativas, realicen lo siguiente: A) Adopten medidas, estrategias y un plan de acciones conjuntas para la eliminación de la contaminación del Río Santo Domingo, conforme al ámbito de las competencias; B) En el ámbito de las competencias, implementen estrategias y programas para que las descargas de sustancias tóxicas al río, sean de cantidades o concentraciones dentro de los límites permisibles en la Norma Oficial Mexicana aplicable. C) Se controle, evite y reduzca eficazmente los efectos perjudiciales de la contaminación que puedan tener las actividades que se realicen en cualquiera de sus esferas. D) Se realicen programas de acciones de supervisión constante a fin de que el río mantenga los parámetros permisibles de contaminantes. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. 07)** Oficio número SSyPC/DGAJ/DLCC/5718/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

de febrero del año en curso, con el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, da respuesta al Acuerdo número 859 mediante el cual, exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Delegación Estatal Oaxaca de la Fiscalía General de la República, para que de manera pronta y expedita, realicen una investigación y rescaten con vida a las personas secuestradas oriundas de San Miguel el Grande, Oaxaca y se castiguen a los responsables; así mismo se exhorta a la Guardia Nacional en Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para inhibir la presencia de Paramilitares en la zona y proteger la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan en esta Zona de la Mixteca Oaxaqueña.

Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 859 de la LXV Legislatura. 08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de febrero del año en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

curso, con el cual, la Comisión Ciudadana de Villa de Tamazulápam del Progreso, Oaxaca; remiten prueba superveniente consistente en el Acta de Asamblea General de Pueblo, celebrada el día viernes 23 de febrero de 2024. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 475 del índice de la LXV Legislatura.** 09) Oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/0506/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, con el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, da respuesta al Acuerdo número 974 mediante el cual, exhorta al Instituto Estatal Electoral, al Tribunal Estatal Electoral, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de las Mujeres para que de forma coordinada creen una comisión especial de atención y seguimiento a mujeres en situación de violencia política en razón de género



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

en el marco del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género y cumplan con su obligación de prevenir y atender de manera diligente los casos que vulneran a mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos electorales. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 974 de la LXV Legislatura.** 10) Oficio número PM/MSTMT/OF-042/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; remite Bando de Policía y Gobierno para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 11) Oficio número HCEO/LXV/MD/13/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, remite escrito suscrito por los Presidentes Municipales de Playa Vicente, Veracruz y Loma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Bonita Oaxaca; con el cual solicitan se apruebe el Convenio de la Asociación de Municipios “Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Papaloapan (MAMDICPA). **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 12) Oficio número MYG/34/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán, Oaxaca; entrega su Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 13) Oficio número 26/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; remite copia certificada del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 14) Copias de los oficios números



MVZ/TM/010/2024 y MVZ/TM/011/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de febrero del año en curso, con los cuales, la Tesorera Municipal de la Villa de Zaachila, le realiza una solicitud de reunión de trabajo a la Síndica Municipal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 15) Oficio número HCEO/LXV/MD/16/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito suscrito por el Regidor de Bienestar y Migración de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, por el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 469 de esta Legislatura.** 16) Oficio número HCEO/LXV/MD/15/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSM/PSM/A016/2024, suscrito por el Presidente Municipal de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez; por el que remite para aprobación el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.17)** Oficio número CEO/LXV/MD/17/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número SDT-RO/519/2023/031, suscrito por la Regidora de Obras del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, Oaxaca, con el que informa que el Presidente Municipal ha intentado hacer que renuncie a su cargo, así mismo que Policías Municipales la han intentado detener, por lo que solicita no se emita ningún Dictamen favorable para aprobar su renuncia, ya que nunca la ha presentado. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Gobierno y Asuntos Agrarios. 18) Oficio número CJALEO/SNC/076-02/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de febrero del año en curso, con el cual, el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca; solicita la autorización respectiva para que el Poder Ejecutivo Estatal otorgue en donación el inmueble ubicado en el Lote 9, Manzana 1, Sector T, Bahías de Huatulco, en la Agencia Municipal de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, con una superficie de 20,060.05 M2, propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Gobierno Federal por conducto de Secretaría de Educación Pública Federal, que será destinado a la atención de servicios educativos. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 19)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca; remite acuse de recibido por la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de su Presupuesto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 20) Oficio número MSAT/043/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca; presentan su Iniciativa de Ley de Ingresos 2024. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** 21) Oficio número PFC/DGODC/BJZ/156/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, con el cual, la Directora de la Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 952 mediante el cual, exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que verifique que, en los negocios de la Capital del Estado, se permitan todas las opciones de pago y que sea una decisión del consumidor, el tipo de operación que acepte realizar. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse**



copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 952 de la LXV Legislatura. 22) Oficio número PFC/DGODC/BJZ/152/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, con el cual, la Directora de la Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 975 mediante el cual, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca para que realice acciones de verificación para evitar la posible alza injustificada de precios de los productos y servicios para proteger la economía de las familias Oaxaqueñas con el fin de combatir la llamada cuesta de enero. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 975 de la LXV Legislatura. 23)** Oficio número 3433/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, con el cual, la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 855/2023, por el que concede la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Suspensión Definitiva al Presidente Municipal y al Síndico de San Martín Itunyoso, para el solo efecto de que, sin paralizarse el Procedimiento que se encuentre instaurado no se dicte la Resolución Definitiva. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

24) Oficios

números TEEO/SG/A/1852/2024,

TEEO/SG/A/1862/2024, TEEO/SG/A/1861/2024,

TEEO/SG/A/1860/2024, TEEO/SG/A/1859/2024,

TEEO/SG/A/1858/2024, TEEO/SG/A/1857/2024,

TEEO/SG/A/1856/2024, TEEO/SG/A/1855/2024,

TEEO/SG/A/1854/2024, TEEO/SG/A/1853/2024,

TEEO/SG/A/1821/2024, TEEO/SG/A/1820/2024,

TEEO/SG/A/1819/2024, TEEO/SG/A/1818/2024,

TEEO/SG/A/1817/2024, TEEO/SG/A/1816/2024,

TEEO/SG/A/1815/2024, TEEO/SG/A/1814/2024,

TEEO/SG/A/1831/2024, TEEO/SG/A/1830/2024,

TEEO/SG/A/1829/2024, TEEO/SG/A/1828/2024,

TEEO/SG/A/1827/2024, TEEO/SG/A/1826/2024,

TEEO/SG/A/1825/2024, TEEO/SG/A/1824/2024,

TEEO/SG/A/1823/2024, TEEO/SG/A/1822/2024,

TEEO/SG/A/1841/2024, TEEO/SG/A/1840/2024,

TEEO/SG/A/1839/2024, TEEO/SG/A/1838/2024,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

TEEO/SG/A/1837/2024, TEOO/SG/A/1836/2024,
 TEOO/SG/A/1835/2024, TEOO/SG/A/1834/2024,
 TEOO/SG/A/1833/2024, TEOO/SG/A/1832/2024,
 TEOO/SG/A/1842/2024, TEOO/SG/A/1843/2024,
 TEOO/SG/A/1844/2024, TEOO/SG/A/1845/2024,
 TEOO/SG/A/1846/2024, TEOO/SG/A/1847/2024,
 TEOO/SG/A/1848/2024, TEOO/SG/A/1849/2024,
 TEOO/SG/A/1850/2024 y TEOO/SG/A/1851/2024,
 recibidos en la Secretaría de Servicios
 Parlamentarios el cuatro de marzo del año en
 curso, con los cuales, el Jefe de la Oficina de la
 Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de
 Oaxaca, notifica Acuerdos recaídos en los
 Expedientes números JDC/70/2024, JDC/80/2024,
 JDC/79/2024, JDC/78/2024, JDC/77/2024,
 JDC/76/2024, JDC/75/2024, JDC/74/2024,
 JDC/73/2024, JDC/72/2024, JDC/71/2024,
 JDC/39/2024, JDC/38/2024, JDC/37/2024,
 JDC/36/2024, JDC/35/2024, JDC/34/2024,
 JDC/33/2024, JDC/32/2024, JDC/49/2024,
 JDC/48/2024, JDC/47/2024, JDC/46/2024,
 JDC/45/2024, JDC/44/2024, JDC/43/2024,
 JDC/42/2024, JDC/41/2024, JDC/40/2024,
 JDC/59/2024, JDC/58/2024, JDC/57/2024,



JDC/56/2024, JDC/55/2024, JDC/54/2024,
JDC/53/2024, JDC/52/2024, JDC/51/2024,
JDC/50/2024, JDC/60/2024, JDC/61/2024,
JDC/62/2024, JDC/63/2024, JDC/64/2024,
JDC/65/2024, JDC/66/2024, JDC/67/2024,

JDC/68/2024 y JDC/69/2024; en los cuales, da vista al Congreso del Estado de la determinación, para que conforme a las atribuciones proceda a realizar las reformas a las Normativas Estatales que garanticen el derecho al voto activo de las PPP en los próximos Procesos Electorales Locales. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia. 25)** Oficio número TEEO/SG/A/1798/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente PES/24/2023; en el que ordena dar vista con la referida Resolución y con la comparecencia de la Ciudadana Yadira Rodríguez Cruz, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, ante la Unidad Técnica Jurídica y de lo



Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que dio origen primeramente al Expediente CQDPCE/CA/55/2023, del índice de dicho Instituto y posteriormente al Expediente indicado de ese Tribunal; lo anterior, para que, en el ámbito de la competencia determine lo procedente. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 26)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mártir, Ocotlán, Oaxaca; informa de la aprobación de la Licencia del Síndico Municipal de dicho Municipio por un periodo de 92 días, así mismo que se convocó al Suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día, por lo cual la Diputada Secretaria da lectura al siguiente punto: - - - - -



III.- En este punto el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su Efeméride. -----

IV.- Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para tal efecto el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vázquez, quien expone su Efeméride. -----

V.- En este punto el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su Efeméride. En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el asunto del siguiente punto del Orden del Día. -----

VI.- Oficio presentado por el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, por el que se comunica la designación del nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



Institucional, en este punto el Diputado Presidente, **acusa de recibido el oficio e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes.** En seguida ordena a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

VII.- Pronunciamiento de la Junta de Coordinación Política. En este punto el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al Diputado Sergio López Sánchez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, quien se pronuncia manifestando que, nuestros Pueblos y nuestras Comunidades guardan una estrecha relación con su entorno, de tal manera que la flora y la fauna forman parte de su historia, de su explicación sobre los orígenes y de su sentido filosófico sobre el estar en el mundo, por ello menciona que cuando ese entorno se ve perturbado por fenómenos como los incendios incontrolados, de inmediato los moradores se avocan a sofocarlo por el daño que provocan en los ecosistemas forestales que tardan cientos de años en regenerarse y por la pérdida que eso implica, de los servicios ambientales que esos entornos prestan, por lo cual comenta que en ese



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sentido nuestro Estado de Oaxaca es la tercera Entidad del País con mayor afectación por incendios forestales, como el caso más reciente sucedido en la Jurisdicción de San Lucas Quiaviní, que en ese lugar el siniestro afectó más de 700 hectáreas y el saldo trágico del fallecimiento de cinco personas, por ello indica que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, se solidariza y expresa sus más sentidas condolencias a los familiares de Rafael Antonio Morales, José Hernández López, Pedro Curiel Diego, Celso Diego y Felipe García, Comuneros de San Lucas Quiaviní, Tlacolula, Oaxaca, quienes perdieron la vida al estar sofocando el incendio forestal, y señala que se les reconoce a estos Héroes como defensores de la vida y del patrimonio natural del Estado de Oaxaca, así mismo refiere que el Congreso del Estado extiende un alto reconocimiento a nuestros Pueblos y Comunidades Indígenas organizados que participan a pie y se organizan para combatir los incendios forestales, así como a las y los Brigadistas de la Comisión Nacional Forestal, de la Comisión Estatal Forestal, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría



de Marina, de la Policía Estatal, quienes también arriesgan sus vidas en la protección del Patrimonio Natural de Oaxaca, comenta que no debemos de olvidar que el ser humano como todo ser vivo forma parte de la naturaleza, y agrega que es nuestra obligación cuidar el medio ambiente y el entorno en el que vivimos, concluye agradeciendo la atención prestada. En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

VIII.- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Por lo cual, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el Acuerdo de referencia, en consecuencia se cumple con la indicación y se transcribe el Acuerdo para constancia. "**ACUERDO No. 1025, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA: PRIMERO.** *La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para recibir el reconocimiento público "María Cristina Salmorán", con la finalidad de someterlo a consideración del Pleno del Congreso del Estado*



de Oaxaca; misma que queda integrada de la siguiente manera: **1.** Doctora Norma Reyes Terán; **2.** Grupo de Estudios sobre la Mujer "Rosario Castellanos" A.C.; **3.** Fondo Guadalupe Musalem A.C.; y **SEGUNDO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, que la votación para elegir a la mujer que reciba el Reconocimiento Público "María Cristina Salmorán", sea a través del Sistema Electrónico. Transitorio: **ÚNICO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a 05 de marzo del 2024. Atentamente la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Firman: **Diputado Sergio López Sánchez, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.** - **Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Rúbrica.**- **Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Coordinadora del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,

Rúbrica. En seguida, el Diputado Presidente, pregunta si alguno de los suscribientes desea exponer el Acuerdo con el que se dio cuenta; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado.** -----

IX.- Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 fracción IX de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, se adiciona el Capítulo I BIS denominado "VIOLENCIA VICARIA" y el artículo 404 Ter y 404



Quáter al Título Vigésimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adiciona el inciso f) al artículo 3 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y se reforma la fracción II al artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca y se reforma el segundo párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al oficio enviado por el Diputado Sergio López Sánchez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, por lo cual la Secretaría da lectura al contenido como sigue: Por este medio solicito que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que, **primero**, se reforma el artículo 7 fracción XI de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; **segundo**, se adiciona el Capítulo 1 BIS denominado "VIOLENCIA VICARIA" y el artículo 404 Ter y 404 Quáter al Título Vigésimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **tercero**, se adiciona el inciso f) al artículo 3 de la Ley de Asistencia y Prevención de Violencia Familiar, **cuarto**, se reforma la fracción II del artículo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca; **quinto**, se reforma el segundo párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, sea tratado de forma urgente y obvia resolución en los términos de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Firma el Diputado Sergio López Sánchez. Acto seguido el Diputado Presidente informa que, en virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el 56 de Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, **el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno, si se califica de urgencia notoria, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia**, por lo cual solicita que en votación económica, los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del



Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgencia notoria.** Acto continuó, El Diputado Presidente, pregunta al Pleno si se califica de obvia resolución la Iniciativa con Proyecto de Decreto para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, solicitando que en votación económica, quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución,** pone a discusión en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando el uso de la palabra la Diputada Concepción Rueda Gómez, quien manifiesta celebrar que por fin se haya entendido la importancia de reconocer el significado de la



“VIOLENCIA VICARIA” y las implicaciones tan dolorosas que sufren las niñas y niños, enfatizando que la omisión y la dilación también son violencia, las mujeres que viven cualquier tipo de violencia en Oaxaca y en México son vulnerables cuando legalmente se encuentran con un andamiaje frágil, menciona que esto deriva en la impunidad y otorga permiso a las personas agresoras, puntualiza que hace poco más de un año el Congreso de Oaxaca, reconoció a la Violencia Vicaria como una forma más de agredir y violentar a las mujeres, lo que hoy se va a conseguir es darle castigo a los hombres que ejercen este tipo de violencia, señala que para muchas mujeres de Oaxaca, la frase de “te voy a dar en donde más te duela” ha sido la antesala de la criminalización de la separación de sus hijas e hijos, de atropellos institucionales, y menciona como ejemplo el de la PRODENAO diciendo que en ocasiones ayuda a los agresores y vulnera a las mujeres víctimas, menciona que tal vez este Congreso llega tarde, pero celebra que se llega y se logra la tipificación de este delito, que ahora la lupa se tendrá en el Sistema Penal, en Fiscalía y en los Juzgados, refiere que se acabó el



silencio, se debe acabar la complicidad y la impunidad, y alude, que se oiga fuerte, que se oiga claro, las hijas y los hijos de una, son hijas e hijos de todas, resalta que con gusto alza la voz y votara a favor, mañana con gusto y coraje alzara la voz, si las cosas no cambian en serio, concluye dando las gracias. En seguida el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no se reservó artículo, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53**



de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

X.- Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 4 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye:

Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. -----

XI.- Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 29 y el primer párrafo de la fracción VI del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del**



artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 54, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----**

XIII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la Sección IX "LA EDUCACIÓN PARA UNA VIDA SALUDABLE", al Capítulo IV, del Título Segundo, con el artículo 43 BIS de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación.**-----

XIV.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo II BIS en el Título Tercero de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento**



Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. -----

XV.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y se adiciona el artículo 418 Quinquies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, quien expone los fundamentos de su iniciativa, una vez terminada su intervención, la Diputada Adriana Altamirano Rosales, solicita autorización a la Diputada suscribiente para sumarse a su Iniciativa, lo cual fue autorizado. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las**



Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Mujeres e Igualdad de Género. -----

XVI.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XVI recorriéndose la subsecuente del artículo 21 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de su iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----

XVII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las



Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo del artículo 88 Quinquies de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, al mismo tiempo solicita autorización para que se proyecte un video el cual señala da sustento a su exposición, lo cual le es autorizado y proyectado. Acto seguido y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XVIII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del



Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 11 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. En seguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Por lo que una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - -

XIX.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI letra J del artículo 43, fracción XXVIII y XXXV del artículo 68 fracción XXII del artículo 71, párrafo tercero del artículo 87 fracción XXIX del artículo 126 Quáter, artículo 127, fracción IX del artículo 128 y el 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

seguido, el Diputado Presidente Instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----**

XX.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a investigar exhaustivamente la posibilidad de que los incendios hayan sido provocados intencionalmente y a que, en su caso, ponga a las personas responsables a disposición de las Autoridades Judiciales, para su castigo ejemplar. Por último, se exhorta a la población a guardar rigurosamente las medidas de prevención que emitan las Autoridades correspondientes, con el fin de evitar nuevos incendios forestales que pongan en riesgo el patrimonio natural del Estado, los medios de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

subsistencia, las posesiones y la vida de las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil. - - - - -**

XXI.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Secretario General del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO), Ing. Pedro Castillejos Villalobos, a remitir a esta Soberanía la relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o



donativos que la gremial haya recibido durante el 2023, y el informe detallado, su ejercicio y destino final, en un plazo no mayor a los 15 días naturales después de haber sido notificado. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

XXII.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General



de la República, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y para garantizar unas elecciones libres, equitativas, auténticas y en paz en el Estado de Oaxaca, diseñen y ejecuten cuando menos, las siguientes acciones: Aumenten la seguridad en las zonas de votación para evitar la intervención de la delincuencia organizada, y de otro tipo de actores que generen violencia y afecten la universalidad, libertad y secrecía del voto; aumenten la seguridad en las carreteras durante la jornada electoral para evitar la intervención de la delincuencia en el flujo de votantes que de manera natural se trasladan a las ubicaciones de las mesas receptoras del voto; garantizar la seguridad de los integrantes de mesas directivas de casilla durante la jornada electoral y



particularmente durante el escrutinio y cómputo, para que realicen sus funciones sin amenazas ni coacción, así como para reforzar la vigilancia durante el traslado de los paquetes electorales a los Consejos Distritales y Municipales correspondientes, así como para garantizar la seguridad en todos los Consejos durante la realización de los cómputos, garantizando con ello la transparencia, imparcialidad y certeza del proceso electoral; y salvaguardar la integridad de las candidatas y candidatos, para que ejerzan sus actividades proselitistas sin ningún tipo de violencia ni presión que ponga en riesgo su vida o su integridad o la de sus familiares. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. -----

XXIII.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal (COESFO) y al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones fortalezcan los mecanismos de prevención, monitoreo y respuestas ante los incendios forestales, asegurando la evacuación segura de las áreas afectadas, la comunicación transparente con la población, la movilización eficiente de recursos de emergencia y la coordinación institucional para evaluar y mitigar los impactos ambientales aprovechando la experiencia forestal de las comunidades, además de emprender un Plan de Mitigación y de Capacitación a los Comuneros que incluya la entrega de insumos. Asimismo, se solicita la colaboración de las Titulares de la Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión y del DIF Estatal para que emprendan labores de prevención, atención y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

rehabilitación en las zonas afectadas, reconociendo la importancia de la solidaridad y el esfuerzo conjunto para proteger el patrimonio natural humano del Estado. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.- - - - -**

XXIV.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para dar cumplimiento al Decreto 2571 de 2021, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a



una Vida Libre de Violencia de Género y emitan a la brevedad posible el Test de Evaluación de Riesgo de Violencia hacia las Mujeres y el Protocolo de Emisión, Seguimiento y Evaluación de Órdenes de Protección para el Estado de Oaxaca. Acto Seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XXV.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, establezcan y actualicen la información económica, social y estadística de interés general, así como constituir y actualizar el registro de población Municipal, en beneficio de las



y los Ciudadanos Oaxaqueños como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43. Acto Seguido el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----**

XXVI.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de México, a iniciar el procedimiento para erigirse en grado Jurado y separar de su cargo al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Ricardo Sodi Cuéllar, por incurrir en lo previsto por el Código Penal de ese Estado como Delitos cometidos por los Servidores Públicos de la Administración de Justicia, vista a su intervención parcial en defensa de un Juez



señalado de actuar indebidamente en un caso de violencia sexual contra una menor de edad y con ello vulnerar el Principio del Interés Superior de la Niñez, y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Acto Seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, El



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra.

Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. -----

XXVII.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Estado, para que implementen el uso de mingitorios secos o



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ecológicos en las instalaciones de sus Instituciones. Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos de su Proposición. Una vez concluida su participación el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación,



solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXVIII.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Estatal Forestal para que presente la Política Forestal establecida en el Plan Estatal de Desarrollo a través de su Programa Sectorial. En seguida el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de su Proposición, y una vez



concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

XXIX.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Nacional Forestal como instancia técnica facultada para proporcionar a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, un análisis, reporte o Dictamen Técnico de la proyección de incendios forestales, a efecto de qué se emita el Acuerdo por el que se establece una situación de emergencia.



Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos de su Proposición. Concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.** -----

XXX.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que con base al Principio de Debida Diligencia, realice todas las gestiones necesarias, suficientes y pertinentes para que el Hospital Regional de Santiago Pinotepa Nacional, Doctor Pedro Espino Rueda, cuente con



el servicio básico de agua con el objeto de respetar la dignidad, los derechos humanos y la seguridad de los pacientes y trabajadores del Hospital, así como de la población en general para prevenir una crisis sanitaria. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, quien expone los fundamentos de su Proposición. Concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye:

acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. -----

XXXI.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Liz Hernández Matus y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y Luis Alberto Sosa Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta



respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Estatal Forestal, para que lleven a cabo una campaña para capacitar a las Autoridades Municipales, Agentes Municipales, Bienes Comunales, Ejidales, Organizaciones Sociales y Privadas en Materia de Prevención y Combate de Incendios Forestales, así como para la difusión de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso Agropecuario para concientizar en el manejo del fuego y el cuidado de los bosques y selvas del Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye: el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil. - - - - -**

XXXII.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para lo cual, el Diputado



Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Propositiones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Propositiones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura en el orden que se atienden, y por consiguiente da cuenta con el: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Elizabet Feria Hernández, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y



hasta el 31 de diciembre de 2024. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes**



para los efectos legales procedentes. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Dictamen, por lo cual la Secretaría da lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Doris Demetria Ayona Vargas, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén



por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Dictamen, por lo cual la Secretaría da lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Vásquez Diego, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. Enseguida y una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Dictamen, por lo cual la Secretaría da lectura al: **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Reforma Agraria Integral", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. Acto seguido, y una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Dictamen, por lo cual la Secretaría da lectura al: **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Las Palmas", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. Acto seguido, y una vez que la Secretaría concluye la lectura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, en este apartado solicita el uso de la voz la Diputada **María Luisa Matus Fuentes**, lo que le es concedido por el Diputado Presidente, por lo cual comenta que su intervención es solamente para reconocer a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios que encabeza la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda y a quienes la integran, por la disposición de poder hacer estas elevaciones que sin duda es un esfuerzo de las Comunidades que desde hace muchísimos años están luchando por su reconocimiento, agrega que toda la gestión la realiza el Presidente Municipal y que esto va a llevar alegría a esas Comunidades, tanto a la Comunidad de las Palmas como a la Comunidad de la Reforma Agraria Integral, por lo cual externa sus felicitaciones. En seguida se concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien comenta que felicita a los integrantes de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, a la que también honra en integrar por las elevaciones de categoría y saluda con mucho aprecio y respeto al Presidente Municipal al Ciudadano Felipe López Matus, Presidente Municipal Constitucional de San Francisco Ixhuatán Oaxaca, que se encuentra en el Recinto, también saluda al Ciudadano José Manuel Toledo Robles, Representante del Núcleo Rural de la Reforma Agraria Integral, al Señor Pedro Toledo Robles que es el Presidente del Comisariado Ejidal de la Reforma Agraria Integral, al Ciudadano Alfredo Sibaja Cruz, Representante del Núcleo Rural de las Palmas y al Ciudadano Hernán Toledo Ruiz, Presidente del Comisariado del Ejido Las Palmas, a quienes felicita por esta elevación de categoría y pide que sea para fines importantes, sobre todo para el bienestar de ese gran Municipio y sus Comunidades; en seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Horacio Sosa Villavicencio**, quien manifiesta que su intervención es para felicitar a las Comunidades, pero lo hace también para exhortar a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para que



Dictamine el asunto de la Agencia del Vado, de nombre la Compañía Ejutla, que tiene más de un año que presentaron la propuesta. A continuación hace uso de la voz la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien interviene para informar al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, que ha tomado nota, pero que seguramente el Municipio debe tener algún pendiente, e informa que la Comisión que preside y quienes la integran, es de las Comisiones que más trabajo tienen y por supuesto que seguirán trabajando y apoyando a las Comunidades en su reconocimiento, y coadyuvando a la Gobernabilidad. Acto seguido en uso de la voz el Diputado Samuel Gurrión Matías, manifiesta que la Presidencia de la Mesa Directiva, saluda a las Autoridades de la Agencia de las Palmas y al Presidente Municipal de San Francisco Ixhuatán que se encuentran presentes en el Recinto Legislativo, a quienes externa sus felicitaciones. Enseguida, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando



la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Dictamen, por lo cual la Secretaría da lectura al: **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de "Río Potrero", perteneciente al Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Acto seguido, y una vez que la Secretaría concluye la lectura del



Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia, concediendo el Diputado Presidente, el uso de la voz al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien agradece a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y a quienes integran la Comisión, y refiere que a muchos les puede parecer quizá, no tan relevante, pero menciona que para las gentes, para las personas, los Ciudadanos de las Comunidades, eso es de verdad bastante significativo, porque les dignifica, es un reconocimiento en su nombre, y reafirma su agradecimiento a la Comisión que sigue haciendo su trabajo y que evidentemente pues van avanzando aunque a marchas forzadas pero lo hacen siempre en ese ánimo de apoyar a la gente y los felicita por su trabajo. En seguida el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto



de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por lo cual la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 21 Quáter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, recorriéndose



los subsecuentes. Acto seguido, y una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no se reservó artículo, por lo cual somete a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto**



mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En seguida se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que corresponde a: -----

XXXIII.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES

EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 06 de marzo de 2024.



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 8, se adiciona el artículo 8 BIS, se reforma el artículo 9 y se adiciona la fracción VIII y IX, se reforma el artículo 51 fracción X, se adiciona la fracción XVIII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción I, II y III del artículo 390, se adiciona la fracción IV y V, tercero, cuarto y quinto párrafo del artículo 390 y se adiciona el artículo 390 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

definitivo de los Expedientes números CPDDHH-090 y CPDDHH-092 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPMIG 173 y CPMIG 175 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Deroga el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba setenta y tres Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

aprueba prorrogar la Ley de Ingresos Municipal 2023, para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Xiacuí, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes números 4, 10,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

13, 53, 57, 67, 68, 69, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 159, 237, 238, 239 y 243 del índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 39 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.

XXXIV. Asuntos Generales. Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediendo el uso de la voz a la Diputada **María Luisa Matus Fuentes**, quien se dirige a las Diputadas y Diputados recordándoles que está vigente la Convocatoria del Congreso de Mujeres, informando que en esta ocasión se convocan a mujeres jóvenes y les menciona que la Convocatoria ya les fue enviada, que ya está publicada para que llegue a más personas, señala que las inscripciones se cierran el día ocho de marzo del año en curso y por ello les invita para que promuevan a las mujeres de sus Distritos o a quienes escuchen, indicando que el Congreso se va a llevar a cabo el día 14 de marzo, agradece la atención y espera que lo disfruten e inscriban a mujeres de sus



Distritos. En seguida y al no contarse con más intervenciones, el Diputado Presidente informa que una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles trece de marzo del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con quince minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - -


SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE


JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA


LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA


ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA


MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”